

IEEBC-JGE-A02-2019

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2020.

G L O S A R I O

Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Reglamento Interior	El Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California.
Junta General	La Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

A N T E C E D E N T E S

UNICO. El 28 de diciembre de 2018, la Junta General aprobó el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2019.

Por lo anterior, se emiten los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

I. COMPETENCIA.

1. Que la Junta General es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción II, inciso b), y 50, de la Ley Electoral, en relación con el diverso 41, párrafo 3, del Reglamento Interior, mismos que establecen que es un órgano ejecutivo del Instituto Electoral, el cual se integra de manera colegiada, y que tiene como deber jurídico sesionar de forma ordinaria una vez al mes.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

a) Constitución Local.

1. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5, Apartado B, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

b) Ley Electoral.

2. Que de conformidad con el artículo 36 de la Ley Electoral dispone que, el Instituto Electoral tendrá su sede en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo su territorio, y se integrará, entre otros, por un órgano ejecutivo, que es la Junta General.

3. El artículo 50, primer párrafo, precisa que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los titulares de los Departamentos de Procesos Electorales, de Administración, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento. Además, los titulares del Departamento de Control Interno, de la Coordinación Jurídica, e Informática y Estadística Electoral podrán participar, a convocatoria del Consejero Presidente, en las sesiones de la Junta General.

4. Así mismo, el diverso 51 indica, que la Junta General deberá reunirse por lo menos una vez al mes.

c) Reglamento Interior.

5. Que el artículo 41, párrafos 1, 3 y 5, del Reglamento Interior determinan que, la Junta General sesionará previa convocatoria del Presidente, que las sesiones ordinarias se celebrarán una vez al mes. También, precisa que para que la Junta General pueda sesionar es necesaria la presencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes.

III. RAZONAMIENTOS QUE MOTIVAN EL ACUERDO.

1. Que, en atención a lo expuesto en las consideraciones precedentes, es un deber jurídico de la Junta General sesionar de manera ordinaria en forma mensual. Es así, que resulta necesario aprobar con la debida oportunidad el calendario de sesiones ordinarias de este órgano ejecutivo del Instituto Electoral, a fin de garantizar el cumplimiento de los principios de certeza y legalidad, rectores de la función electoral.

2. En función de lo anterior, se propone que las sesiones ordinarias para el próximo año 2020, se desarrollen en las siguientes fechas y horarios:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS JGE 2020		
NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	HORA
Primera Sesión Ordinaria	9 de enero de 2020	10:00 horas
Segunda Sesión Ordinaria	13 de febrero de 2020	10:00 horas
Tercera Sesión Ordinaria	12 de marzo de 2020	10:00 horas
Cuarta Sesión Ordinaria	2 de abril de 2020	10:00 horas
Quinta Sesión Ordinaria	14 de mayo de 2020	10:00 horas
Sexta Sesión Ordinaria	11 de junio de 2020	10:00 horas
Séptima Sesión Ordinaria	9 de julio de 2020	10:00 horas
Octava Sesión Ordinaria	13 de agosto de 2020	10:00 horas
Novena Sesión Ordinaria	10 de septiembre de 2020	10:00 horas
Décima Sesión Ordinaria	8 de octubre de 2020	10:00 horas
Décima Primera Sesión Ordinaria	12 de noviembre de 2020	10:00 horas
Décima Segunda Sesión Ordinaria	10 de diciembre de 2020	10:00 horas

3. De esta forma, el establecimiento de un calendario de sesiones ordinarias tiene por objeto brindar certeza a los integrantes de la Junta General respecto de las fechas y horarios en que se celebrarán las sesiones, además de permitir a sus integrantes contar con la debida oportunidad para someter a la consideración de este órgano ejecutivo aquellos asuntos que estimen de su competencia.

4. Ahora bien, es importante señalar que, con base en la experiencia adquirida durante ejercicios anteriores, cuando concurren causas de fuerza mayor, o caso fortuito, o bien por necesidades del servicio, las fechas y horarios de las sesiones preindicadas podrán ser susceptibles de modificación, para lo cual el Presidente de la Junta General deberá informar con la debida oportunidad a los integrantes de dicho órgano colegiado, fundando y motivando las causas que dan origen a la modificación, así como el establecimiento de la nueva fecha y horario en que habrá de celebrarse la sesión ordinaria de que se trate.

En atención a lo antes expuesto, fundado y motivado, la Junta General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias de la Junta General Ejecutiva para el año 2020, en los siguientes términos:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS JGE 2020		
NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	HORA
Primera Sesión Ordinaria	9 de enero de 2020	10:00 horas
Segunda Sesión Ordinaria	13 de febrero de 2020	10:00 horas
Tercera Sesión Ordinaria	12 de marzo de 2020	10:00 horas
Cuarta Sesión Ordinaria	2 de abril de 2020	10:00 horas
Quinta Sesión Ordinaria	14 de mayo de 2020	10:00 horas
Sexta Sesión Ordinaria	11 de junio de 2020	10:00 horas
Séptima Sesión Ordinaria	9 de julio de 2020	10:00 horas
Octava Sesión Ordinaria	13 de agosto de 2020	10:00 horas
Novena Sesión Ordinaria	10 de septiembre de 2020	10:00 horas
Décima Sesión Ordinaria	8 de octubre de 2020	10:00 horas
Décima Primera Sesión Ordinaria	12 de noviembre de 2020	10:00 horas
Décima Segunda Sesión Ordinaria	10 de diciembre de 2020	10:00 horas

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de la Junta General, así como a la y los Titulares que fungen como invitados de dicho órgano ejecutivo.

TERCERO. Las fechas y horarios señalados en el Acuerdo PRIMERO podrán ser modificadas, en los términos expuestos en el párrafo 4 del Considerando III.

CUARTO. Publíquese en el portal de internet del Instituto Electoral, dentro del término establecido en el párrafo 4 del artículo 22 del Reglamento Interior.

El presente Acuerdo fue **aprobado** durante la **décima segunda sesión ordinaria** de la Junta General Ejecutiva celebrada en fecha **cinco de diciembre de dos mil diecinueve**, por **votación unánime** de sus integrantes, Licenciado Luis Raúl Escalante Aguilar, Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales; Contadora Pública Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración; Licenciada Perla Deborah Esquivel Barrón, Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, Licenciada Judith Valenzuela Pérez, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Maestro Raúl Guzmán Gómez, y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Clemente Custodio Ramos Mendoza.

LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

EJECUTIVA

RUBRICA

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

EJECUTIVA

RUBRICA